

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

348 *CYP REPARACIONES Y CONSERVACIÓN, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CÁNOVAS Y PARDO, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, con fecha 14 de enero de 2013, las Juntas Generales de las sociedades "CYP Reparaciones y Conservación, S.L." y "Cánovas y Pardo, S.L.U." han acordado la fusión por absorción por parte de "CYP Reparaciones y Conservación, S.L." de "Cánovas y Pardo, S.L.U.", adquiriendo la Sociedad absorbente por sucesión universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que se disuelve y extingue sin liquidación, todo ello con efectos contables desde la elevación a público de los correspondientes acuerdos sociales. Los balances de fusión son los cerrados a fecha 31 de diciembre de 2012.

Se hace constar, además, que los acuerdos de fusión se han adoptado con las prescripciones del artículo 42 de la citada Ley 3/2009, que regula la fusión por acuerdo unánime.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, el derecho que asiste a los socios y acreedores así como a los representantes de los trabajadores de las sociedades que participan en el proceso de fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Murcia, 15 de enero de 2013.- Los Administradores de ambas sociedades.

ID: A130002668-1